

RESOLUCIÓN  
N° 2567/96

EXPEDIENTE N° 27.698/96  
ADMINISTRACIÓN GENERAL  
PA 2295

Buenos Aires, 11 de Octubre de 1996.

Visto y Considerando,

Que el Tribunal Oral en lo Criminal N° 4 de la Capital Federal solicita el reintegro de \$ 37.- a favor del testigo Edgardo Roberto CALABRO, domiciliado en Calle 12 n° 640 de San Clemente del Tuyú (Provincia de Buenos Aires), en concepto de pasajes; con motivo de haber prestado declaración testimonial en la causa N° 154 "seguida contra Roberto Daniel Calo y otro por el delito de falsificación y uso de documento público" que tramita ante ese tribunal; conforme lo dispuesto en el artículo 79, inciso b) del Código Procesal Penal de la Nación y resoluciones nros. 1192/95 y 1361/95,

SE RESUELVE:

Autorizar a la Dirección de Administración Financiera a liquidar y abonar al Tribunal Oral en lo Criminal N° 4 de la Capital Federal, la suma de PESOS TREINTA Y SIETE (\$ 37.-) en concepto de reintegro del importe abonado en concepto de pasajes por el citado testigo, sin perjuicio del recupero que proceda atenderse con arreglo a lo que en definitiva se resuelva respecto de las costas del juicio.

Regístrese, hágase saber al tribunal de origen y pase a la mencionada Dirección para su cumplimiento.



JULIO S. NAZARENO  
PRESIDENTE DE LA  
CORTE SUPREMA DE JUSTICIA DE LA NACION